Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 273 -2025-DGA-CR

Lima, 08 AGO. 2025

VISTOS:

El Informe N° 191-2025-AEC-OPC-OM-CR del Área de Educación Ciudadana; el Informe N° 1389-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto; el Informe N° 0360-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 34-2025-PM-AEC-OPC de fecha 24 de julio del 2025, la Encargada del Programa "Parlamento Mujer", hace llegar al Jefe del Área de Educación Ciudadana, el requerimiento para el consumo de los participantes que asistan al "Plenario Regional de Huánuco" a realizarse en el marco del "Programa Parlamento Mujer" los días 14 y 15 de agosto de 2025.

Que, mediante Oficio N° 4164-2025-OPC-OM-CR de fecha 25 de julio de 2025, la Oficina de Participación Ciudadana solicita a la Oficialía Mayor, la asignación de recursos para la adquisición de coffee break y almuerzos para la atención de los participantes que asistan al "Plenario Regional de Huánuco". Asimismo, señala que el servidor que estará a cargo de la recepción del presupuesto y de ejecutar los gastos con cargo a rendir cuentas será el servidor **JOSÉ GREGORIO PORTILLA CARRASCO**, identificado con **DNI 17606573**. Es pertinente indicar que, contando con la autorización por parte del Oficial Mayor del Congreso, se derivaron los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, como puede apreciarse del Oficio N° 4164-2025-OPC-OM-CR, la Oficialía Mayor autoriza la participación para el mencionado evento a realizarse los días 14 y 15 de agosto del 2025; así como la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas, por el importe de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) para la adquisición de coffee break y almuerzos para el evento "Plenario Regional de Huánuco", en el marco del Programa "Parlamento Mujer".

Que, mediante el Informe N° 0360-2025-OPPM-OM-CR de fecha 30 de julio del 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica que hace suyo el Informe N° 1389-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto, mediante el cual se confirma la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), para cubrir los gastos de la adquisición de coffee break y almuerzos para el evento "Plenario Regional de Huánuco", en el marco del Programa "Parlamento Mujer", a realizarse los días 14 y 15 de agosto de 2025.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la institución, estos consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de tareas indispensables para el cumplimiento de

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. FERNANDEZ G. Director General de Administración

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DELGADO S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, asimismo, la citada norma establece que se regula mediante resolución del director general de administración, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo del mismo y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la autorización de la Oficialía Mayor, la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DELGADO S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), que servirán para cubrir los gastos de adquisición de coffee break y almuerzos para el evento, denominado "Plenario Regional de Huánuco", en el marco del Programa "Parlamento Mujer", a realizarse los días 14 y 15 de agosto de 2025.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como responsable al servidor **JOSÉ GREGORIO PORTILLA CARRASCO**, identificado con **DNI 17606573**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO. - La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y su modificatoria.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MARIO FERNANDEZ GARIBAY
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA